

EXPDTE. N°: 863/2009 - P.Ley

AUTOR: MAZA María Inés Andrea

EXTRACTO: Se declara sitio histórico y de interés cultural la vivienda donde residió el Ingeniero Guido Jacobacci entre los años 1909 y 1913, ubicada en la intersección de las calles San Martín y Costanera de los Ferrovianos de la Planta Urbana de San Antonio Oeste.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MEANA GARCIA SANCHEZ BUYAYISQUI SORIA TGMOSZKA
VAZQUEZ CASADEI DE REGE GATTI GUTIERREZ HANECK
LAZZERI LOPEZ LUEIRO MUENA PASCUAL PERALTA
RANEA PASTORINI SARTOR TAMBURRINI TORRES

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 24 de Noviembre de 2009